

C. [REDACTED]
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma es que le doy respuesta a su solicitud de información con número de folio 110197400002124 de fecha 25 de enero de 2024 por lo cual se le informa lo siguiente:

Se adjunta al presente la respuesta proporcionada por la Dirección de Gestión Integral del Territorio.

Así mismo, se le informa que el Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, en acta 090 de fecha 06 de febrero de 2024, declaró la incompetencia de parte de la información solicitada en la solicitud número de folio 110197400002124, referente a *"Requiero se turne a la Secretaría, Dirección, Área, Unidad, o Instituto encargado de la vivienda en la jurisdicción del sujeto obligado para que se informe: 1.- Número de viviendas o departamentos que construyeron a partir del año 2010 a la fecha. Lo anterior detallado por año, nombre del desarrollo y número de viviendas que se construyeron y monto erogado para su construcción. 2.- Número de viviendas o departamentos que vendieron a partir del año 2010 a la fecha. Lo anterior detallado por año, nombre del desarrollo y número de viviendas vendidas y monto recibido por la venta de las viviendas. 3.- Número de viviendas o departamentos disponibles para la venta, detallado por nombre del desarrollo, número de departamentos o viviendas disponibles, costo de las viviendas o departamentos y requisitos para su compra o adquisición. Detallar cómo se obtiene el crédito. 4.- Número de procesos judiciales, juicios hipotecarios realizados para recuperar los bienes de los que no pagaron los créditos. 5.- Informar a detalle la cartera vencida detallado por año a partir del 2010 a la fecha. Lo anterior desagregado por nombre del desarrollo, número de departamentos o viviendas con adeudo, monto de los adeudos. 6.- Informar a detalle los mecanismos que realiza para realizar los actos de cobranza. 7.- Informar si actualmente se tiene contratado un despacho de cobranza para los adeudos de los créditos o financiamientos a la vivienda o departamentos. Enviar toda la información a Correo Electrónico."* En la parte concerniente a *"...2.- Número de viviendas o departamentos que vendieron a partir del año 2010 a la fecha. Lo anterior detallado por año, nombre del desarrollo y número de viviendas vendidas y monto recibido por la venta de las viviendas. 3.- Número de viviendas o departamentos disponibles para la venta, detallado por nombre del desarrollo, número de departamentos o viviendas disponibles, costo de las viviendas o departamentos y requisitos para su compra o adquisición. Detallar cómo se obtiene el crédito. 4.- Número de procesos judiciales, juicios hipotecarios realizados para recuperar los bienes de los que no pagaron los créditos. 5.- Informar a detalle la cartera vencida detallado por año a partir del 2010 a la fecha. Lo anterior desagregado por nombre del desarrollo, número de departamentos o viviendas con*



THE
COMMISSION ON THE
FUTURE OF HIGHER EDUCATION

The Commission on the Future of Higher Education was organized in 1963 by the American Council on Education to study the problems of higher education in the United States and to recommend ways of meeting the needs of the nation for higher education in the future. The Commission's report, "The American College: A Report to the American Council on Education," was published in 1965. The Commission's findings and recommendations are summarized in this report.

The Commission's study was based on a series of public hearings and a wide range of consultations with higher education officials, faculty, students, and the general public. The Commission's report is a comprehensive study of the higher education system in the United States, and it provides a clear and concise summary of the Commission's findings and recommendations.

The Commission's findings are based on a series of public hearings and a wide range of consultations with higher education officials, faculty, students, and the general public. The Commission's report is a comprehensive study of the higher education system in the United States, and it provides a clear and concise summary of the Commission's findings and recommendations.

The Commission's recommendations are based on a series of public hearings and a wide range of consultations with higher education officials, faculty, students, and the general public. The Commission's report is a comprehensive study of the higher education system in the United States, and it provides a clear and concise summary of the Commission's findings and recommendations.

adeudo, monto de los adeudos. 6.- Informar a detalle los mecanismos que realiza para realizar los actos de cobranza. 7.- Informar si actualmente se tiene contratado un despacho de cobranza para los adeudos de los créditos o financiamientos a la vivienda o departamentos”, toda vez que dicha información no se encuentra dentro de la competencia de este sujeto obligado, tal como se desprende del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, es que se deriva que este sujeto obligado no está facultado para generar información de otros municipios ni de otros poderes de gobierno, toda vez que el Municipio de Purísima del Rincón, no cuenta con un Instituto Municipal de Vivienda, siendo así que únicamente cuenta con la Dirección de Gestión Integral del Territorio, la cual entre sus facultades señaladas tanto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, como en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en la del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de Purísima del Rincón, no se le otorga facultad alguna de poder generar información relativa a los puntos anteriores; por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, toda vez que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que en atención al numeral 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, es que se acuerda **orientar** al solicitante a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para el caso de requerir la información referente a los créditos otorgados por la extinta Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato (COVEG), ya que es la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, quién ha asumido las atribuciones en materia de asentamientos humanos y vivienda ello en atención al Decreto Legislativo Núm. 4 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de noviembre 2021 donde se le designa como encargada de la Política de Vivienda del Estado asumiendo la titularidad de la cartera que formó parte del patrimonio de la COVEG. Así mismo, se le orienta también solicite dicha información al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para que obtenga la información referente a dicho instituto en cuanto a la información requerida del municipio de Purísima del Rincón que genere dicho organismo.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
“Unidos Trascendemos”
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 06 DE FEBRERO DE 2024.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. archivo.



TO THE HONORABLE SECRETARY OF THE DEPARTMENT OF TOURISM
WASHINGTON, D. C.

SIR:

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 15th inst. in relation to the above-captioned matter.

The Department is pleased to learn that you are interested in the various opportunities available in the Department and is desirous of securing the services of a person qualified to fill the position of Assistant Secretary in the Bureau of Travel.

The position of Assistant Secretary in the Bureau of Travel is a position of great responsibility and requires a person of high caliber and broad experience in the field of travel and tourism.

The Department is currently reviewing the applications received in response to the advertisement for this position and will advise you of the results of the selection process as soon as possible.

Very truly yours,
Director

Very truly yours,
Director

OFICIO: DGIT/0044/2024.

ASUNTO: Se da respuesta a similar de folio:
UT/PMA/042/2024

Purísima del Rincón, a 29 de Enero de
2024

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA.
P R E S E N T E

Por este medio, me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo, a la vez que aprovecho para **dar respuesta a su similar de folio: UT/PMA/042/2024 (Letras "U", "T", diagonal, "P", "M", "A", diagonal, cero, cuatro, dos, diagonal, dos, cero, dos cuatro)**, con fecha de emisión y de recepción el día 25 (veinticinco) de Enero del año en curso, y que se giró con motivo de la solicitud **110197400002124 (uno, uno, cero, uno, nueve, siete, cuatro, cero, cero, cero, dos, uno, dos, cuatro)**, de fecha 25 (veinticinco) de los corrientes y por medio de la cual el ciudadano solicita los puntos que a continuación cito a la letra:

1. *"Número de viviendas o departamentos que se construyeron a partir del año 2010 a la fecha. (...)"*
2. *"Número de viviendas o departamentos que vendieron a partir del año 2010 a la fecha (...)"*
3. *"Número de viviendas o departamentos disponibles para la venta (...)"*
4. *"Número de procesos judiciales, juicios hipotecarios realizados para recuperar los bienes de los que no pagaron los créditos".*
5. *"Informar a detalle la cartera vencida detallado (sic) por año a partir del 2010 a la fecha (...)"*.
6. *"Informar a detalle los mecanismos que realiza para realizar los actos de cobranza".*
7. *"Informar si actualmente se tiene contratado un despacho de cobranza para los adeudos de los créditos o financiamientos a la vivienda o departamentos (...)"*



Para efectos de dar respuesta a los puntos recientemente citados, me permito manifestar lo siguiente:

1. En lo que respecta al punto número 1 (uno), en el lapso comprendido entre el año 2010 (dos mil diez) y la fecha corriente, se expidieron 2906 (dos mil novecientos seis) Permisos de Construcción, de acuerdo a los archivos que obran en ésta Coordinación, los cuales versan desde la construcción de cimentación, hasta la construcción de naves industriales, casas habitación, departamentos, locales, bardas perimetrales; y fueron tramitados por ciudadanos varios.

Así mismo, no omito señalarle que la información específica relativa a montos, nombres de desarrollos, etc., es de la competencia de los Institutos Municipales de Vivienda (por sus siglas IMUVI), el cual no existe dentro de la estructura de la Administración Pública Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato. Por esta razón, no contamos nosotros con la información específica requerida.

2. Para lo referente a los puntos 2 (dos), a 7 (siete), atraigo a su atención, primero que nada, el "Principio de Legalidad" que, consignado en el Artículo 4 (cuatro) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y señala que las autoridades sólo pueden hacer aquello para lo que la ley los faculta, por lo tanto, y atendiendo al catálogo de facultades de ésta Dirección de Gestión Integral del Territorio, y más específicamente, de la Coordinación de Desarrollo Urbano, las cuales pueden encontrarse tanto en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Municipio de Purísima del Rincón, y enlistadas en los Artículos 89 (ochenta y nueve) a 92 (noventa y dos) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., las solicitudes contenidas en dichos puntos **no se encuentran dentro de nuestra esfera de competencia**, por lo que no contamos con la información para dar respuesta a ellos.

Sin más por el momento, me despido, quedando a sus órdenes. Su servidor.

ATENTAMENTE
"UNIDOS TRASCENDEMOS"


C. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO



C.c.p: Archivo.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.